



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2025

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2025-00645383- -UNC-ME#FCQ - Admisión de la Lic. en Psicología María Celeste MOYANO en la Carrera de Doctorado en Neurociencias.

---

VISTO:

Las actuaciones obrantes en el Expediente arriba mencionado, por las cuales la Lic. en Psicología María Celeste MOYANO, solicita su inscripción como estudiante de la Carrera Doctorado en Neurociencias;

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Académico de la Carrera de Doctorado en Neurociencias acepta la inscripción y aconseja la admisión del postulante de acuerdo al Art. 11° y 14° del Reglamento de la Carrera del Doctorado;

Que la Facultad de Ciencias Químicas es la sede administrativa de la Carrera de Doctorado en Neurociencias;

Que por Res. N° 585/2010 del HCS, modificada por Res. N° 860/2011 del HCS se delega en las autoridades de la sede administrativa la potestad de refrendar todas las resoluciones aprobadas por el Consejo Académico de la Carrera;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS

R E S U E L V E:

Artículo 1°.- Refrendar lo dispuesto por el Consejo Académico del Doctorado en Neurociencias y en consecuencia aceptar la admisión de la Lic. en Psicología María Celeste MOYANO en la Carrera Doctorado en Neurociencias y designar la Comisión Asesora, teniendo como Directora de Tesis a la Dra. Diana Bruno, como Co-Director al Dr. Ricardo Marcos Pautassi y como integrantes de la comisión asesora a las Dras. María Laura Russo y Ana Georgina Flesia.

Artículo 2°.- Aprobar lo actuado y justificar el no cumplimiento con el art. 13 del Reglamento del Doctorado en Neurociencias, referido a la inscripción a la Carrera de Neurociencias de la Lic. en Psicología María Celeste MOYANO, debido a que el proceso de inscripción y elección de los candidatos y las fechas en las que sesionó el Consejo se vieron demorados

Artículo 3°.- Protocolícese. Inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC. Comuníquese y archívese.

